

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
GACETA DEL GOBIERNO NUM. 93 DEL 17 DE MAYO DE 2013  
FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO (EIR)**

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b> Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)		<b>Título de la Regulación.</b> Delegación de Facultad de Autoridad Fiscal al Director General de Administración y Finanzas para ejercer atribuciones de Autoridad Fiscal	
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Arq. Francisco Armando Rueda Espinosa		<b>Fecha de Aprobación del Comité Interno:</b> 11 de junio de 2012 (Gaceta num. 108)	
<b>Punto de Contacto:</b> Teléfono: 53590215 Correo: <a href="mailto:javiergarciacanog@hotmail.com">javiergarciacanog@hotmail.com</a> <a href="mailto:miriamcaem@gmail.com">miriamcaem@gmail.com</a>	<b>Fecha de Recepción:</b> 19 de junio de 2013	<b>Fecha de Envío:</b> 17 de junio de 2013	
<b>Anexe el Archivo que contiene la Regulación</b> Acuerdo CAEM-078-014 del 2 de mayo de 2013			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
<b>1. Explique brevemente en que consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</b> Consiste en la autorización que otorga el H. Consejo Directivo al Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, a fin de delegar la facultad de Autoridad Fiscal conferida en el artículo 21 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, para que a su nombre y representación, el C. Director General de Administración y Finanzas de este Organismo Público descentralizado, ejerza dicha facultad.			
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
<b>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b> Porque únicamente refiere a una delegación de facultad de carácter interno administrativo.			
<b>3. Indique cual (es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace mas estrictas las existentes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>III.- ANEXOS</b>			
<b>4. Anexe Las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación</b> Artículo 17,18 fracciones XIII, XVI, XVII y XXIV; 20 Fracción II y 21 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios			
<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Autorizó</b>	
Arq. Francisco Armando Rueda Espinosa Director General de Administración y Finanzas y Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Esteban Chui Hernández Director General de Asuntos Jurídicos	Ing. Jesús G. Arroyo García Vocal Ejecutivo y Presidente de Mejora Regulatoria	